

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13658.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-042-C-2012 , CD-332-B-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Arturo Edelman es reconocido en la provincia como el "padre del radioteatro", por su extensa carrera artística.-

Que el señor Edelman nació en febrero de 1937 en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y al poco tiempo, junto a su familia, se radicó en la Ciudad de Loncopué.-

Que con la presentación en Neuquén de la compañía teatral de Marzoratti, Jorge Arturo Edelman se incorpora a la misma para participar de las giras por el interior del país y así dar comienzo a una extensa carrera artística, basado en la cultura regional.-

Que esa experiencia nacional le dió las herramientas para la creación de inolvidables obras para el radioteatro, con textos de su creación, a través de las radios difusoras LU5 y LU19.-

Que su arte también podía apreciarse en los teatros de la ciudad con innumerables obras, que también pudo llevar al interior de la provincia, algo poco habitual para la época.-

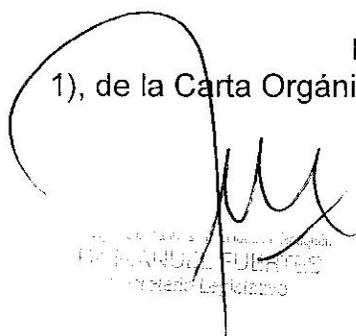
Que entre sus obras se pueden destacar "Juan Barrientos, carrero del 900", "Juan Bautista Bairoletto", "Guarumba, el indio", "Corchito", "Juan Moreira", "Pobre José, el tonto de Loncopué", "La difunta Correa", entre tantos otros títulos.-

Que el señor Jorge Edelman fue uno de los más fieles representantes de la cultura regional, lo que se pudo plasmar en su último emprendimiento periodístico, la revista "Por siempre Neuquén", publicación que rescató historias, anécdotas y los acontecimientos más importantes de los hombres y mujeres más trascendentes y de las familias fundadoras de la provincia, junto a Dante Alvarado.-

Que en las actuaciones consta toda la información y avales necesarios para designar "Jorge Arturo Edelman" a un espacio verde.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 028/2017, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2017, el día 11 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2017, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



Manuel Fuentes
Intendente

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

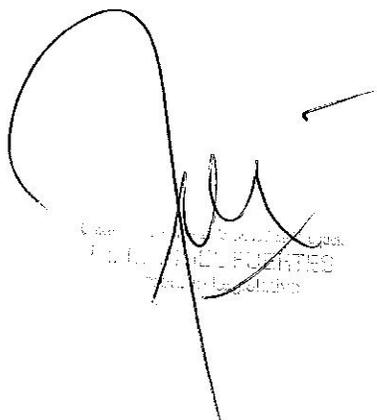
ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Jorge Arturo Edelman" al Espacio Verde N° 410c, ubicado en la calle Domingo Faustino Sarmiento, en el sector Suroeste del Parque Central, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

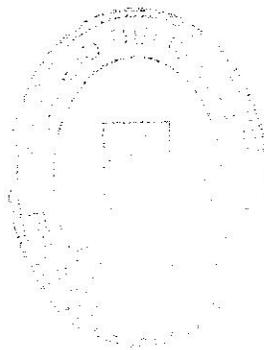
ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expedientes N° CD-042-C-2012, CD-332-B-2016).-

ES COPIA
am

FDO.: SCHLERETH
FUERTES


Jorge Arturo Edelman
FDO. SCHLERETH FUERTES

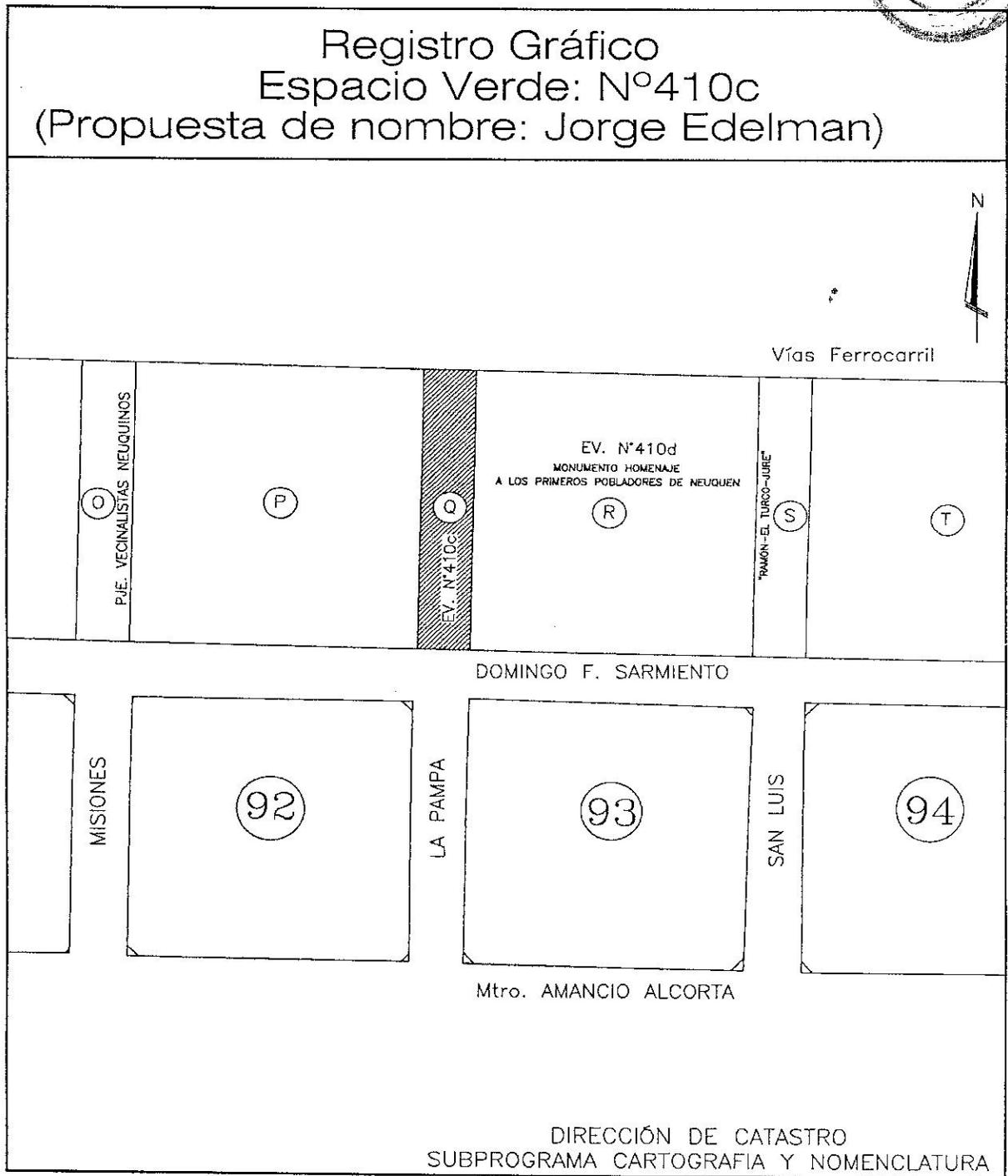
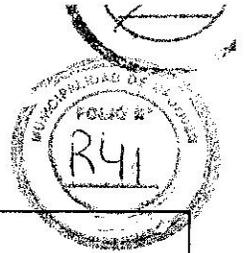


Ordenanza Municipal N° 12658 12007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-042-C-12 y AG-332-B-16

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2138
Fecha 07 / 07 / 2017

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

///RESPONDE AL EXPTE. CD-332-B-2016/CD-042-C-2012.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FORTI
Secretario Legales